Gobierno de Colombia renueva por dos años más mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

El Gobierno de Colombia, a través de la Cancillería, renovó el mandato de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por dos años más, hasta el 31 de octubre de 2016.

En su carta de renovación el Gobierno de Colombia señaló que en caso de llegarse a "un acuerdo para la terminación del conflicto y la reconstrucción de la paz estable y duradera", las líneas de cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos podrán reformularse de acuerdo con el nuevo contexto de postconflicto.

Por medio de un intercambio de cartas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el mundo, Zeid Ra'ad Al Hussein, aceptó la renovación del mandato de su oficina en Colombia.

El Alto Comisionado ofreció además toda su cooperación al país en materia de derechos humanos, paz y postconflicto.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos representa el compromiso del mundo frente a los ideales universales de la dignidad humana. La comunidad internacional le ha conferido el mandato exclusivo de promover y proteger todos los derechos humanos en todo el orbe.

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se estableció en el país en 1997 y cumple con las siguientes funciones:

a) "Asesorar al poder Ejecutivo en la definición global y puesta en práctica de políticas en materia de derechos humanos. En este marco, podrá prestar asesoría a la Fuerza Pública. Asimismo, asesorar al poder legislativo y velar por que todo proyecto de ley en materia de derechos humanos sea respetuoso de los instrumentos internacionales en la materia.
b) Asesorar a representantes de la sociedad civil e individuos en cualquier tema relativo a la promoción y protección de los derechos humanos, incluida la utilización de los mecanismos internacionales de protección.
c) Asesorar a las instituciones nacionales encargadas de la promoción y protección de los derechos humanos, tanto las ya existentes como las que puedan crearse en el futuro, en particular a la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, así como a la Fiscalía General de la Nación y a los miembros de la rama jurisdiccional, con miras a fortalecer su acción.
d) Asesorar a las entidades estatales y a las no gubernamentales en programas de educación ciudadana, así como en programas de formación de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, abogados y miembros de la rama jurisdiccional.

e) Velar por que las recomendaciones y decisiones formuladas por los órganos de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas sean consideradas por las entidades públicas que tienen atribuciones y responsabilidades al respecto, así como asesorarlas en la adopción de medidas específicas para su aplicación.
f) Recibir quejas sobre violaciones a los derechos humanos y otros abusos, incluidas las infracciones a las normas humanitarias aplicables en los conflictos armados.
g) Informar públicamente, de manera analítica y pormenorizado, sobre las actividades de la Oficina, así como sobre la situación de los derechos humanos en el país teniendo en cuenta el contexto de violencia y conflicto armado interno".

Se anexa:

link al mandato: http://www.hchr.org.co/sobrenosotros/mandato.php3 REVISAR

link a Nota Verbal Colombia:
https://hchr.hrev.org/wp/wp-content/uploads/2014/10/NOTA_MANDATO.pdf

link Carta de respuesta Ginebra:
https://hchr.hrev.org/wp/wp-content/uploads/2014/10/carta_respuesta_ginebra.pdf

https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2014/10/cp1274.pdf

Descargar documento

https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2014/10/NOTA_MANDATO.pdf

Descargar documento

https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2014/10/carta_respuesta_ginebra.pdf

Descargar documento